

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Farmacéutico de Área de Atención Primaria para formación y desarrollo en el uso racional de medicamento, y se designa a los miembros de la Comisión de Selección.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 17 de junio de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 13 de julio de 2015; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006; y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en documento anexo.

Segundo: Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes subsanen la falta, acompañen los documentos preceptivos o presenten las alegaciones oportunas. El plazo finaliza el día 11 de noviembre de 2015.

Tercero: Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección de este proceso selectivo:

- Presidente: D. Juan Carlos Palacín Arbués, Director de Atención Primaria, por delegación del Gerente del Sector de Zaragoza II
- Vocal: D. José María Arnal Alonso, Subdirector Médico, por delegación del Director de Atención Primaria.
- Vocal: D^a Pilar González Félez, Subdirectora de Gestión de Personal, por delegación del Director de Gestión y SS.GG.
- Vocal: D^a Carmen Labarta Mancho
- Un vocal designado por la representación sindical en el Sector II que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que la plaza convocada.

Cuarto: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 29 de octubre de 2015

El Gerente de Sector de Zaragoza II

GERENCIA DE SECTOR

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector Zaragoza II, en el día de la fecha:

En Zaragoza, a 29 de octubre de 2015

El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui